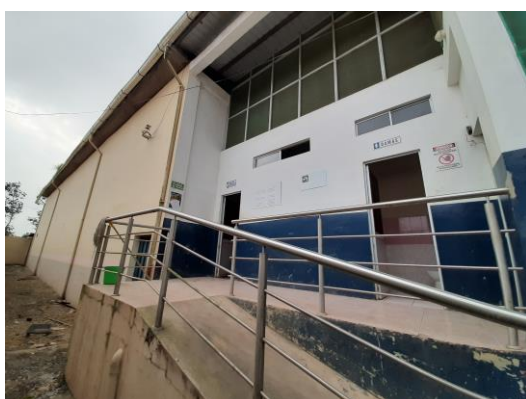


AVISO DE REMATE No. PEO-COBVARC22-00000001

Procedimiento de Ejecución Coactiva No. PEO-474-2016/PEO-528-2016/PEO-052-2019/
PEO-168-2019/PEO-228-2019/PEO-319-2019/PEO-COBUAPC20-00000033/
PEO-COBUAPC21-00000081/PEO-COBUAPC21-00000119

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO DEPARTAMENTO DE COBRO

La Dirección Provincial del Servicio de Rentas Internas de El Oro, a través del Departamento de Cobro, **PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL**, para los fines legales pertinentes y amparado en el **Art. 184 del Código Tributario**, que el día 23 de septiembre de 2022, de 15h00 a 18h00, se llevará a efecto el **REMATE PÚBLICO** del bien inmueble embargado y debidamente avaluado, cuyo detalle es el siguiente:



Bien inmueble urbano, comprendido de terreno y construcción, compuesto por los solares No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, los que forman un solo cuerpo de terreno, de la manzana "L", de la Lotización San José No. 3, código catastral No. 07-09-50-003-003-092-001-000-000-000.

Ubicación: Cantón Pasaje, provincia de El Oro.

Linderos y dimensiones: Un lado: Av. Galo García; Por otro lado: calle Luis León Román; por otro lado: calle David Monroy; y, por el último lado: con calle sin nombre.

Área: 3.440 metros cuadrados.

Avalúo: 418,574.90 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 90/100 Dólares de los Estados Unidos de América) – Avalúo pericial.

Observación: Este bien inmueble a la presente fecha se encuentra arrendado.

PRIMER SEÑALAMIENTO

De conformidad con lo previsto en el **artículo 185 del Código Tributario** se aceptarán únicamente las posturas que cubran el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del avalúo señalado.

Al tenor de lo manifestado en los **artículos 187 y 188 del Código Tributario**, **no serán admisibles** las posturas que no vayan acompañadas de **por lo menos el 10% del valor de la oferta**, en dinero efectivo, en cheque certificado o en cheque de gerencia de banco a la orden de la autoridad ejecutora o del respectivo organismo recaudador (Servicio de Rentas Internas), **tampoco las que ofrezcan menos del setenta y cinco por ciento (75%) del avalúo del bien a rematarse.**

Las posturas para el REMATE PÚBLICO deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado en las oficinas del Departamento de Cobro de la Dirección Provincial del Servicio de Rentas Internas de El Oro, ubicadas en la Av. 25 de Junio, kilómetro uno y medio vía a Pasaje, de la ciudad de Machala, provincia de El Oro, **desde las 15h00 hasta las 18h00** según lo dispuesto en el Artículo 186 del Código Tributario **y contendrán:** **1.-** El nombre y apellido del postor; **2.-** El valor total de la postura, la cantidad que se ofrece de contado, y el plazo y forma de pago de la diferencia; **3.-** El domicilio especial para notificaciones, **4.-** La firma del postor; y, **5.-** Declaración de no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones tipificadas en el **Art. 206 del Código Tributario.**

El bien inmueble será entregado al correspondiente adjudicatario, previa entrega de una Declaración Juramentada en la que se haga constar el no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones antes citadas.

Los gastos que se ocasionaren por la transferencia de dominio e inscripción en registros correspondientes serán de cuenta del adjudicatario.

Cualquier información adicional relacionada con el presente remate comunicarse al Departamento de Cobro de la Dirección Provincial del Servicio de Rentas Internas de El Oro, al teléfono **(07) 2985-370**, exts. 6658 - 6668, o en las oficinas ubicadas en la Av. 25 de Junio, kilómetro uno y medio vía a Pasaje, de la ciudad de Machala, provincia de El Oro.

Se realizarán visitas programadas del bien inmueble a rematar con servidores del Servicio de Rentas Internas.

Machala, agosto de 2022.

Abg. Gabriela López Carrión
SECRETARIA AD-HOC